



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación  
Servicio de Personal Docente

## ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a **todos** los funcionarios/as interinos/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros del **BLOQUE I y del BLOQUE II**, al acto telemático voluntario de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia hoy, **jueves 23 de mayo de 2024**, y finalizará el **viernes 24 de mayo a las 10 horas**.

**La participación en este acto de adjudicación tiene carácter voluntario** (Art. 64.4 Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024), por lo que no se publicará listado de incidencias referidas al cierre de instancias como viene siendo habitual antes del término de la adjudicación.

- Aquellos adjudicatarios que soliciten una vacante para la que se indiquen requisitos especiales y no los puedan justificar, le será anulada su concesión, y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad de dicha especialidad.

### 1. ALTA ADMINISTRATIVA Y ALTA EN NÓMINA:

Los nuevos docentes que trabajen por primera vez en esta Administración, deben seguir las instrucciones publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Los **docentes deberán de aportar datos personales de dos tipos:**

- a. **Datos retributivos** (Porcentaje de IRPF, Número de afiliación a la Seguridad Social o Muface, IBAN, Información del documento 145).
- b. **Datos personales** (Domicilio, localidad y provincia de nacimiento, teléfonos adicionales, otros permisos como el envío de SMS y notificaciones electrónicas, etc.).

**Todos los datos personales deben actualizarse/modificarse por vía telemática**, usando el [procedimiento de sede electrónica CARM 3992](#) para los **datos retributivos**, y la aplicación "**Modificar datos personales**" de la **zona privada de EDUCARM** para los **otros datos personales**, identificándose con un mecanismo que proporcione nivel de seguridad "Nivel 3" o superior, que se alcanza con Cl@ve PIN 24, el DNI electrónico y la Tarjeta de Identificación electrónica CARM.

**Los convocados que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.**

### 2. PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD:

23/05/2024 13:26:27

DOMBENECH VILLA, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5807a723-18f7-4c7d-0b39-0050569134e7





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación  
Servicio de Personal Docente

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo [adtele.primaria@murciaeduca.es](mailto:adtele.primaria@murciaeduca.es):

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Dado el carácter voluntario del presente acto de adjudicación, no procede acogerse a las medidas de CONCILIACIÓN Y APOYO A LA MATERNIDAD acordadas en Mesa General de Negociación de 13/12/2021 (BORM de 2/2/2022 – págs.: 2865-72) y establecidas en el Art. 21.7 de la Orden de 27/6/2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Ramón Doménech Villa  
(Firma digital al margen)

23/05/2024 13:26:27

DOMENECH VILLA, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5807a723-18f7-4c7d-0b39-0050569b34e7

